



Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

Cangrejo de río común

Austropotamobius pallipes

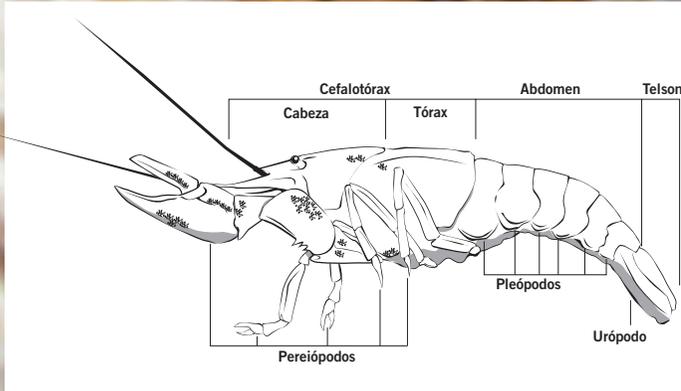


Especie de fauna en peligro de extinción

El Cangrejo de río común «*Austropotamobius pallipes*» es un crustáceo de agua dulce que era muy común en Aragón hasta finales de los años 70 del pasado siglo. La drástica desaparición sufrida desde entonces se debe principalmente a la devastadora epidemia de «peste del cangrejo» o afanomicosis, sumada a la pérdida de hábitats, la contaminación y la introducción de especies exóticas.

La especie

- >> Es el mayor crustáceo de agua dulce de Europa, con un tamaño de unos 11 cm y 80 gramos de peso.
- >> Se distribuye en aguas con cierto contenido en calcio a lo largo de Europa meridional y occidental.
- >> En España se localizaba prácticamente en todas las cuencas fluviales peninsulares, especialmente en la mitad norte.
- >> Habita aguas limpias con alto contenido en calcio, con temperaturas óptimas comprendidas entre los 15°C - 20°C, preferentemente en cauces no muy grandes y lechos ricos en materia orgánica y riberas bien forestadas.
- >> Se alimenta de materia orgánica animal y vegetal, macroinvertebrados e, incluso, alevines de peces y larvas de anfibios.
- >> Las cópulas tienen lugar entre octubre-noviembre y la puesta de hasta 160 huevos, que guarda la hembra debajo del abdomen, tiene lugar a los 10-15 días, produciéndose la eclosión en primavera.
- >> Los jóvenes sufren varias mudas en los primeros meses de su vida y los adultos mudan dos veces al año.
- >> Su principal causa de extinción es la enfermedad letal conocida como afanomicosis, producida por un hongo transmitido por las especies de cangrejos alóctonos.
- >> Sólo se mantienen poblaciones aisladas en cabeceras de ríos, lugares a los que no ha llegado la enfermedad.



Ámbito de aplicación
del Plan de Recuperación



Su Plan de Recuperación

La catalogación del Cangrejo de río común como especie en peligro de extinción conlleva la aprobación y desarrollo de un Plan de Recuperación que garantice la minimización de las amenazas que pesan sobre la especie, con la participación de todos los sectores implicados.

La Administración pone en marcha medidas técnicas que han de ser respaldadas por los usuarios de los tramos de río en los que sobrevive la especie: pescadores, regantes, ganaderos, ayuntamientos, empresas hidroeléctricas, turistas, etc.

Hay que tomar medidas

Salvar a nuestro Cangrejo de río común implica consolidar las poblaciones actuales y prevenir todo contacto con cangrejos foráneos transmisores de la afanomicosis. Incluye diversas medidas complementarias, entre las cuales destacan las siguientes:

- >> Protección activa de los hábitats que son especialmente frágiles (cabeceras de ríos generalmente poco caudalosos sometidos a estiaje).
- >> Reforzamiento con individuos fruto de la cría en cautividad, a partir de progenitores genéticamente próximos.
- >> Prohibición de traslado en vivo de cualquier cangrejo dulceacuícola alóctono.
- >> Prohibición de captura de cangrejos autóctonos, salvo con fines científicos autorizados.
- >> Programas de Educación Ambiental.



Competidores directos

La introducción de especies exóticas de cangrejo es fatal para nuestro cangrejo de río común. Su principal enemigo es el cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*), de amplia distribución en Aragón. Recientemente han sido introducidos también el cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) y un cangrejo australiano, el yabbie (*Cherax destructor*). Estas introducciones no autorizadas son muy perjudiciales y pueden ser sancionadas.



>> Cangrejo rojo americano



>> Cangrejo señal



>> Yabbie



>> Cangrejo de río común

Poblaciones bajo control

Las poblaciones conocidas de Cangrejo de río común son objeto de un seguimiento que permite controlar su evolución así como la calidad del agua y del hábitat. Cualquier solicitud de actividad nueva en el entorno de estas poblaciones debe ser sometida a información del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

Problemática

Introducción de cangrejo rojo o de otros cangrejos exóticos

Escasez de ejemplares

Destrucción del hábitat

Contaminación del agua

Cómo afecta al cangrejo

Muerte por afanomicosis u ocupación de su nicho ecológico

Poblaciones amenazadas

Disminución de las posibilidades de supervivencia

Enfermedad y muerte

Directrices y actuaciones del plan

Prohibición de traslado de cangrejos alóctonos en vivo

Prohibición de captura
Reproducción en cautividad
Reforzamiento

Protección de los ecosistemas fluviales implicados

Control de vertidos

Medidas transversales al Plan: Desarrollar un programa de sensibilización, comunicación, divulgación y educación ambiental en la Comunidad Autónoma, sobre todo en las zonas de presencia del Cangrejo de río común. Coordinación con otras comunidades autónomas y participación en todos los foros que se consideren de interés.



Normas que protegen al Cangrejo de río común

>> Directiva "Hábitats" (92/43/CEE) de la Unión Europea, Anexo II.

>> Decreto 49/1995, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

>> Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el Cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*, y se aprueba el Plan de Recuperación.



Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

- especie en peligro de extinción
- especie sensible a la alteración de su hábitat
- especie vulnerable
- especie de interés especial

+ info

Dirección General de Medio Natural
Sección de Especies Catalogadas
Paseo M^e Agustín, 36
50071 Zaragoza
Tel 976 71 57 66
www.aragon.es

Servicios Provinciales de Medio Ambiente
Huesca 974 23 06 35
Teruel 978 64 11 45
Zaragoza 976 71 46 00

www.mma.es >> Ministerio de Medio Ambiente